



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015439

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100587E, se profirió el oficio número 20175000094101 del 27 de septiembre de 2017, a petionario anónimo, dentro del requerimiento en el cual da a conocer situaciones que pueden estar generando sobrecarga y maltrato laboral en la Subdirección para Asuntos LGBT de la Secretaría Distrital de Integración Social; sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200079762 Expediente 201750030500100587E

SDQS: 2049062017

Señor Anónimo:

Respondiendo a su solicitud, le informo que la Secretaría Distrital de Integración Social, otorgó respuesta a su petición mediante radicado 20172200079762, en la cual informa que la petición se encuentra en reparto en la Oficina de Asuntos Disciplinario para esclarecer los presuntos hechos denunciados, la cual se remite para su conocimiento.

Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se le informará oportunamente.

Atentamente,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 29 SET. 2017, y se desfija el 05 OCT. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Alvaro Ibáñez	